



REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO**

Dra. Úrsula J. Solá Coello, Msc

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

OTORGADA POR:

**PLÁCIDO HERNÁN TREJO RUANO y
LUZ ANGÉLICA PALLACHO PONCE**

A FAVOR DE:

CARMEN RUBY PALLACHO PONCE

CUANTÍA:

USD \$200,00

Quito, a:

06 DE JULIO DEL 2016



Factura: 002-002-000017951



20161701044P02080

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701044P02080						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JULIO DEL 2016, (15:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TREJO RUANO PLACIDO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001621224	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PALLACHO PONCE LUZ ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001666039	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALLACHO PONCE CARMEN RUBY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713975587	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





R.U.C.: 0400933180001

FACTURA

No. 002-002-000017951

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0607201615230004009331800018563488460

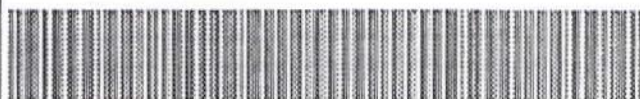
FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN 06/07/2016 15:23:00.000

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0607201601040093318000120020020000179510001789813



URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y 3RA. TRANSVERSAL(ENTRE RIO
AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL
PUENTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

Razón Social / Nombres y Apellidos:

ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E
ILUMINACION MTLIGHTRPAI CIA. LTDA.

RUC / CI: 1792482798001

Fecha Emisión: 06/07/2016

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	183.00	0	183.00
		1	(3) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	0.90	0	0.90
		1	(3) COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS HABILITANTES	4.20	0	4.20

SUBTOTAL 14%	187.2
SUBTOTAL 0%	0.9
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	188.10
DESCUENTO	0
ICE	0
IVA 14%	26.21
PROPINA	0
VALOR TOTAL	214.31

Información Adicional

Matrizador LUIS ALDRIN CHAVEZ REDROBAN

NÚMERO DE
LIBRO 20161701044P02080

Email Cliente mtligh.shows@hotmail.com

TELÉFONO 2348350



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO 2016-17-01-44-P02080

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR
PLÁCIDO HERNÁN TREJO Y
LUZ ANGELICA PALLACHO PONCE

A FAVOR DE
CARMEN RUBY PALLACHO PONCE

CUANTÍA. USD 200,00

DI 2 COPIAS

L.C.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy MIÉRCOLES SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante mi Doctora ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO; comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges PLÁCIDO HERNÁN TREJO Y LUZ ANGELICA PALLACHO PONCE, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen



formada; por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora CARMEN RUBY PALLACHO PONCE, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocer en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, y autorizan que se verifique e imprima el certificado de datos públicos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, que se agregan como habilitantes, y dicen, que elevan a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial, solicito a usted se sirva autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo, una escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **"ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN MTLIGHTRPAL CIA LTDA."**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta cesión de participaciones, comparecen por una parte, en calidad de **CEDENTES:** Los cónyuges Plácido Hernán Trejo y Luz Angélica Pallacho Ponce, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación empleados privados, de nacionalidad ecuatoriana; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIA** comparece la señora Carmen Ruby Pallacho Ponce, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de ocupación empleada privada, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son legalmente capaces y se encuentran plenamente aptos para adquirir derechos y contraer obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a), La Compañía **"ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION MTLIGHTRPAL CIA LTDA."** se constituyó mediante escritura pública



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

otorgada el cuatro (4) de Septiembre del año dos mil trece (2013), ante el Notario Décimo Quinto encargado del Cantón Quito, Doctor Wilson Ramiro López Andrade e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el Número tres siete ocho cinco (3785).- DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **"ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION MTLIGHTRPAL CIA LTDA."**, celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, por acuerdo unánime resolvió autorizar la cesión de todas las participaciones que el socio Plácido Hernán Trejo, posee, en favor de la socia Carmen Ruby Pallacho Ponce, es decir, la cesión de doscientas participaciones de un dólar cada una; transfiriendo todas las participaciones que posee.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.-** En base a los antecedentes expuestos, por medio de este instrumento se realizan los siguientes actos: 1) El señor Plácido Hernán Trejo y su cónyuge, ceden en su totalidad, todas las participaciones que poseen en el capital social de la compañía **"ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION MTLIGHTRPAL CIA LTDA."**, a favor de la señora Carmen Ruby Pallacho Ponce, es decir doscientas participaciones de un dólar cada una. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta cesión de participaciones, es por un valor total y acumulado de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 200,00).- **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes de este contrato, se incorporan en esta escritura pública de cesión de participaciones, el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **"ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION MTLIGHTRPAL CIA LTDA."**, celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis y el certificado emitido por el representante legal de la compañía, avalando la cesión de participaciones que por el presente instrumento se realizan.- **CLÁUSULA**

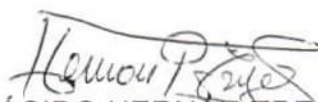


SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.- Toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a equidad; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; e) El procedimiento arbitral será confidencial y en equidad; y, f) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito.- CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.-De conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, las partes quedan plenamente autorizadas para gestionar que se sienta la razón respectiva, al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la Notaría Décima Quinta, del Cantón Quito, y en el Registro Mercantil del cantón Quito.-Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos que configuren la plena validez de este negocio jurídico.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el doctor Manuel Armijos Peña, con matrícula profesional número doce mil quinientos ochenta y ocho del Colegio de



NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, se ratifican y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.


PLÁCIDO HERNÁN TREJO

CC: 1001621224

CV: 084-0066


LUZ ANGELICA PALLACHO PONCE

CC: 1001666039

CV: 014-0065


CARMEN RUBY PALLACHO PONCE

CC: 1713975587

CV: 066-0006


DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICACION

Sr.

Notario del cantón Quito

Presente. -

Carmen Ruby Pallacho Ponce, en mi calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA **"ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION MTLIGHTRPAL CIA LTDA."**. Dando cumplimiento a lo que establece el inciso segundo del Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, por medio de la presente CERTIFICO que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el 20 de mayo del 2016 en la oficinas de la misma, de forma unánime se AUTORIZO para que el socio señor Plácido Hernán Trejo, ceda el total de sus participaciones a favor de la socia Carmen Ruby Pallacho Ponce.

El presente certificado obligatoriamente irá inserto dentro de la escritura pública de cesión de participaciones tal como lo establece la ley.

Atentamente



Carmen Ruby Pallacho Ponce

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA **"ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION MTLIGHTRPAL CIA LTDA."**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION
MTLIGHTRPAL CIA LTDA."

En Cononoto, a los veinte días del mes de mayo de dos mil dieciséis siendo las 16hrs. En las oficinas de la compañía ubicadas en Conocoto, Av. Abdón Calderón L220 y Leonidas Plaza, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía "ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION MTLIGHTRPAL CIA LTDA.", el señor Plácido Hernán Trejo, propietarios de doscientos participaciones de un dólar cada una; y, la señora Carmen Ruby Pallacho Ponce, propietaria doscientos participaciones de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor Plácido Hernán Trejo y actúa como secretaria Ad Hoc, la señora Carmen Ruby Pallacho Ponce, en su calidad de Gerente y Representante legal. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado, la Junta Extraordinaria y Universal de socios se entiende legalmente convocada y reunida para conocer los asuntos que resuelvan tratar, de conformidad con el Estatuto y la ley. El Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones
- 2.- Renuncia de Presidente.

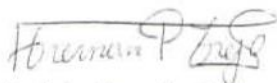
Se procede con el primer punto del orden del día y toma la palabra la Gerente de la Compañía, misma que manifiesta que: "a fin de dar cumplimiento con el artículo 113 del Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, el señor Plácido Hernán Trejo, han pedido ponga en conocimiento de la Junta su deseo de transferir todas sus participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora Carmen Ruby Pallacho Ponce transfiriendo de esta forma las doscientas participaciones que posee en la Compañía. Todos los socios en conocimiento de la petición aprueban y autorizan, por unanimidad y sin observaciones, la transferencia de la totalidad de las participaciones que el señor Plácido Hernán Trejo posee en la Compañía, con todos los derechos y obligaciones que les son consustanciales, a favor la señora Carmen Ruby Pallacho Ponce quien se constituye única socia de la Compañía. Así mismo, la Junta autoriza al Gerente General para que cumpla con todos los requisitos legales necesarios para el perfeccionamiento de lo aprobado en la presente sesión.

Una vez aprobado el primer punto del orden del día, se solicita que por secretaria se conozca del segundo punto y se dé lectura de la renuncia irrevocable al cargo de Presidente que presenta el señor Plácido Hernán Trejo.



Siendo las 17:30 hrs. y habiéndose tratado los asuntos materia de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el Presidente da por concluida y concede un breve receso para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta y previa lectura del acta, esta es aprobada en todas sus partes por unanimidad y sin observaciones ni modificaciones, para constancia la suscriben todos los socios por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con el Art. 238 de la ley de Compañías vigente.



Placido Hernán Trejo

PRESIDENTE



Carmen Ruby Pallacho Ponce

SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1001621224

Nombres del ciudadano: TREJO RUANO PLACIDO HERNAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALLACHO PONCE LUZ ANGELICA

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 2014

Nombres del padre: TREJO ALEJANDRO

Nombres de la madre: RUANO CARMELINA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2014



Hernan Trejo Ruano

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2016

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.06 13:28:14 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1570122



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

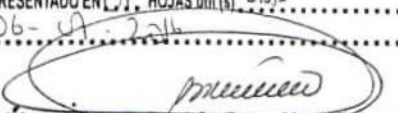
084
084 - 0066 **1001621224**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TREJO RUANO PLACIDO HERNAN

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 CONOCOTO
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
 QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS VILLAS
 Quito a 06-09-2016


Dra. Ursula I. Sola Coello, Msc
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1001666039

Nombres del ciudadano: PALLACHO PONCE LUZ ANGELICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TREJO RUANO PLACIDO HERNAN

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 2014

Nombres del padre: PALLACHO GABRIEL

Nombres de la madre: PONCE MARIA BLANCA OBDULIA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2014



Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2016

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.06 12:43:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



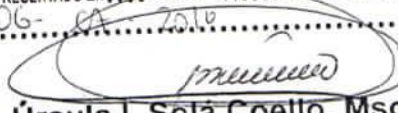
1570143



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
100166603-9 017 - 0065
PALLACHO PONCE LUZ ANGELICA
PICHINCHA QUITO
ITCHIMBLA LA VICENTINA
ERROR EN NOMBRES USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00749
442000 30/06/2015 11:18:55

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN, 01 HOJAS UNI (S) 015
Quito a 06-07-2016

Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1713975587

Nombres del ciudadano: PALLACHO PONCE CARMEN RUBY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TREJO RUANO MAURO ULPIANO

Fecha de Matrimonio: 5 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: PALLACHO SEGUNDO GABRIEL

Nombres de la madre: PONCE MARIA BLANCA OBDULIA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2014



Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2016

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.06 13:45:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



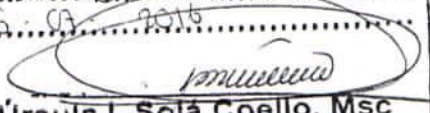
1570301



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE NOTACIÓN
 Elecciones 28 de Febrero del 2014
 171397558-7 066 - 0006
PALLACHO PONCE CARMEN RUBY
 PICHINCHA QUITO
 CONOCOTO
 DUPLICADO USD 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00262
3936914
 9/08/2014 15:13:52

1

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
 QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS-VIII (8)
 Quito a 06 de 08 de 2014

Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por PLÁCIDO HERNÁN TREJO RUANO y LUZ ANGÉLICA PALLACHO PONCE, a favor de CARMEN RUBY PALLACHO PONCE, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA
 DEL CANTÓN QUITO


DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC.
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000020074



20161701015000858

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701015000858

MATRIZ	
FECHA:	19 DE AGOSTO DEL 2016, (16:49)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2835

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MTLIGHTRPAL CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792482798001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2080

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION MTLIGHTRPAL CIA. LTDA." de fecha cuatro de septiembre del dos mil trece, realizada ante el Doctor Wilson Lopez Andrade, Notario Encargado, Décimo Quinto del Cantón Quito, que otorgan; Placido Hernán Trejo Ruano y Carmen Ruby Pallacho Ponce, de La Cesión de Participaciones, que otorgan, Placido Hernan Trejo y Luz Angélica Pallacho Ponce, a favor de, Carmen Ruby Pallacho Ponce, constante del presente instrumento público. Quito a diecinueve de agosto del dos mil dieciséis.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 4239



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3271
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	77
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA /QUITO /06/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION MTLIGHTRPAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3785 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE
03 DE OCTUBRE DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

